

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGERAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA,. Gasto por Categoría Programática Del 1 de Enero al 31 de Marzo 2025

	Egresos					Cubalanaiaia	
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
Programas	11,250,000	211,936	11,461,936	8,489,630	8,489,630	2,972,306	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	o	0	0	0	
Sujetos a Reglas de Operación			0			0	
Otros Subsidios			0			0	
Desempeño de las Funciones	11,250,000	211,936	11,461,936	8,489,630	8,489,630	2,972,306	
Prestación de Servicios Públicos	11,250,000	211,936	11,461,936	8,489,630	8,489,630	2,972,306	
Provisión de Bienes Públicos			0			0	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas			0			0	
Promoción y fomento			0			0	
Regulación y supervisión			0			0	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)			0			0	
Específicos			0			0	
Proyectos de Inversión			0			0	
Administrativos y de Apoyo	0	o	0	0	0	0	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficienci institucional	iia		0			0	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			o			0	
Operaciones ajenas			0			0	
Compromisos	0	0	0	0	0	0	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional			o			0	
Desastres Naturales			0			0	
Obligaciones	0	0	0	0	0	0	
Pensiones y jubilaciones			0			0	
Aportaciones a la seguridad social			0			0	
Aportaciones a fondos de estabilización			0			0	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones			0			0	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	o	0	0	0	
Gasto Federalizado			0			0	
Participaciones a entidades federativas y municipios			0			0	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca			0			0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores			0			0	
Total del Gasto	11,250,000	211,936	11,461,936	8,489,630	8,489,630	2,972,306	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.